



Municipio de San Miguel
NIT 800252922-9
Calle 3 No. 2 - 03 barrio libertad 3122953690

ORDEN DE COMPRA
2026000032

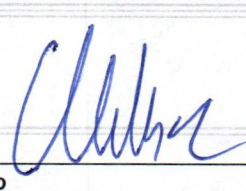
FECHA	2026-05-25		
PROVEEDOR	YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL	IDENTIFICACION	18158345
DIRECCION	VEREDA EL LIMONAL	TELEFONO	3114282332
DETALLE	MINC-040-2026 PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN SAN MIGUEL-PUTUMAYO.		

De acuerdo a su cotización, sirvase enviar con destino a Municipio de San Miguel los siguientes artículos:

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	Vr UNIDAD	Vr IVA	TOTAL
2016	KIT TECNOLÓGICO UNIDAD UNIDAD	55	211,000.00	0.00	11,605,000.00
		TOTALES	11,605,000.00	0.00	11,605,000.00

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE.


ELABORO
WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ


APROBADO
WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8b0ee847e3a1a1d312531f6517dce26d8a970f9fce83098183f6c1fe0a13d8f05b60434969f51144ea6d37343b449f52

Número de Factura: FED-116

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 03/06/2026

Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario

Fecha de Vencimiento: 02/07/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL

Nombre Comercial: YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL

Nit del Emisor: 18158345

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Putumayo

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: San Miguel

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: VDA LIMONAL

Actividad Económica: 9007

Teléfono / Móvil: 3114282332

Correo: h4producciones2025@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 800252922

Departamento: Putumayo

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: San Miguel

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Cra 4 Calle 7 esquina palacio municipal Barrio la Libertad

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 3202152347

Correo: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS			%	Precio unitario de venta
								IVA		INC		
1	80101706	CAPACITADOR	NIU	1,00	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.300.000,00
2	25173303	KIT TECNOLÓGICO	NIU	55,00	\$ 211.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 11.605.000,00
3	20102301	SERVICIO DE TRANSPORT E TERRESTRE	NIU	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.000.000,00
4	24111509	HIDRATACION	NIU	17,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 170.000,00
5	90101801	REFRIGERIOS	NIU	225,00	\$ 13.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.925.000,00

Actividad 1: Desarrollo de actividades lúdico participativas para prevenir las vulneraciones a los derechos de los jóvenes del municipio de San Miguel.

CAPACITADOR: Se requieren los servicios de un profesional en Trabajo Social, Psicología o áreas afines de las ciencias humanas, con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo con jóvenes y en procesos formativos sobre garantía de derechos, preferiblemente con formación o experiencia en educación, orientación psicosocial, derechos humanos o desarrollo juvenil. El profesional será responsable de diseñar e implementar talleres lúdico-participativos, basados en las realidades de los jóvenes, para promover la reflexión, el aprendizaje y la protección integral de sus derechos. Las capacitaciones se desarrollarán en las instituciones Técnico Comercial (60 jóvenes), San Carlos (40 jóvenes), Jordán Ortiz (42 jóvenes), San José (33) y Puerto Colón (45 jóvenes), mediante sesiones de aproximadamente 4 horas cada una. El valor incluye materiales pedagógicos y didácticos, hospedaje y alimentación del profesional durante cinco (5) días. Los temas a abordar comprenden la identificación de vulneraciones de derechos, derechos de los jóvenes, rutas de atención, factores de riesgo y prevención, instituciones responsables, habilidades para la vida y participación juvenil.

Actividad 2: Entrega de incentivos a la participación en las actividades pedagógicas.

KIT TECNOLÓGICO: Se requiere entregar a los jóvenes participantes un (01) KIT compuesto por: un (01) audífono inalámbrico tipo diadema con conectividad Bluetooth 5.4 o superior, compatibles con múltiples dispositivos, con función multipunto, autonomía mínima de 45 horas, tiempo de carga máximo de 2 horas y puerto USB-C. Deben contar con buena calidad de audio (driver de 40 mm, respuesta de frecuencia entre 200 Hz y 20 kHz, impedancia de 32 ohmios y sensibilidad de 109 dB $\pm$ 3 dB), diseño ergonómico, ajustable y plegable, almohadillas acolchadas, cancelación de ruido pasiva y protección contra salpicaduras mínimo IPX4. Los audífonos deberán entregarse en una tula o mochila tipo deportiva con cordón, elaborada en poliéster, con medidas aproximadas de 45 cm de alto por 35 cm de ancho, resistente y con correas ajustables. Esta deberá contar con estampado que incluya los logos institucionales y un mensaje alusivo a la protección de los derechos de los jóvenes. El diseño, colores y ubicación del estampado deberán ser previamente aprobados por el supervisor."

Actividad 3: Apoyo logístico para el desarrollo de la actividad encaminada a la prevención y protección integral de los jóvenes.

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: "Se requiere disponer de un medio de transporte tipo camioneta para la movilización de un equipo conformado por el capacitador y cuatro (04) funcionarios encargados del desarrollo de las actividades programadas, hacia los sectores de Jordán Ortiz, Puerto Colón, San Carlos y San José. El servicio de transporte deberá prestarse durante cuatro (04) días diferentes, realizando en cada jornada el recorrido de ida y regreso al sector previamente programado, de acuerdo con las indicaciones y cronograma establecido por el supervisor designado. El vehículo deberá contar con toda la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como disponer del combustible necesario para la correcta prestación del servicio. De igual manera, el conductor deberá contar con la licencia de conducción correspondiente y demás documentos en regla. El servicio de transporte deberá estar disponible en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y cumplimiento para el desplazamiento del equipo de trabajo."

HIDRATACIÓN: BOLSA DE AGUA: Suministro de diecisiete (17) pacas de agua en bolsa, cada una por veinticuatro (24) unidades de 350 ml, para un total de cuatrocientos ocho (408) unidades. Entrega en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor.

REFRIGERIOS: Entregar refrigerios a los participantes durante las actividades programadas. Como opciones del Menú se establece las siguientes: OPCIÓN 1: Un (01) sándwich mediano de pollo con jamón, queso mozzarella y salsa; Una (01) porción de fruta fresca en vaso con crema (mínimo 300 gr); Una (01) bebida caliente o fría en recipiente de 10 oz, a elección entre: jugo natural, avena, chocolate, café con leche o malteada de sabores. OPCIÓN 2: Dos (02) empanadas grandes de carne o pollo; Una (01) porción de frutas frescas o ensalada de frutas (mínimo 250 gr); Una (01) bebida en recipiente de 10 oz, a elección entre jugo natural, avena, chocolate o café con leche. OPCIÓN 3: Una (01) papa rellena grande de carne o pollo; Una (01) porción de fruta fresca; Una (01) bebida en recipiente de 10 oz, a elección entre jugo natural, avena, chocolate, café con leche o refresco saborizado. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.

Línea de negocio: NOMBRE DEL PROYECTO: PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO.

Datos Totales



Documento generado el:
03/06/2026 21:40:46
Documento validado por la
DIAN:
03/06/2026 21:40:47
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	20000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	20000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 20000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	20.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	20.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 20.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082096582 Rango desde: 21 Rango hasta: 121 Vigencia: 2026-10-24



DATOS DEL INFORME FINAL DEL CONTRATISTA					
Fecha de presentación: 09/06/2026	Periodo de ejecución de actividades:	DEL 25 MAYO DE 2026 HASTA EL 29 MAYO DE 2026			INFORME ÚNICO
N. CONTRATO: MINC-040-2026	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA	
CONTRATISTA:	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ	SUPERVISOR DE CONTRATO:		BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico con Funciones de Secretario General y de Gobierno encargado según Decreto No. 065 del 19 de mayo de 2026.	
		APOYO A LA SUPERVISION:		ANGELA PATRICIA BASTIDAS Enlace Municipal de Juventudes.	
Objeto del contrato: PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACION JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
Nombre de Contratista		DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ			
Cédula de Ciudadanía		N.º C.C: 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo)			
Dirección		Vereda el Limonal			
Celular		3114282332			
Correo		h4producciones@yahoo.com			
Número de cuenta		Cuenta de Ahorros No. 4-791-00-11757-1		Nombre del Banco	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Aportes de seguridad social	No de Planilla: I: 9503683400	Fecha de pago	EPS	NUEVA E.P. S	\$ 218.900
		Mes pagado	AFP	PORVENIR	\$ 280.200
		MAYO	ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 9.200
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO					
Fecha de suscripción	25 MAYO DE 2026		Fecha de Suspensión	N/A	
Fecha de Inicio	25 MAYO DE 2026		Fecha de Reinicio	N/A	
Fecha de Terminación 1	29 MAYO DE 2026		Fecha de prorroga	N/A	
Fecha de Terminación Anticipada	N/A				
Plazo Inicial	CINCO (05) DIAS CALENDARIO				
Plazo Prorroga	N/A				
Valor Inicial	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000)				
Valor Adicional	N/A				
Valor Final	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000)				



Forma de Pago

El Municipio de San Miguel cancelará el valor de contrato de la siguiente manera: En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio. El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

Valor de pago realizado por concepto de Anticipo

N/A

Saldo pendiente por pagar

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000)

Lugar de ejecución del contrato

Municipio de San Miguel

Porcentaje de ejecución

100%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

En mi condición de contratista del Municipio de San Miguel seleccionado mediante la aceptación de Oferta del proceso de Mínima Cuantía **MINC-040-2026 DE 25 DE MAYO 2026**, presento el informe de servicios prestados de acuerdo a las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta, durante el periodo comprendido del 25 de mayo hasta el 29 de mayo de 2025, servicios ejecutados de la siguiente manera:



ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIÓN (Anexos)
1.	Ejecutar integralmente el objeto del contrato de acuerdo con la descripción, términos y condiciones señalados en los estudios previos, la invitación pública y el contrato suscrito, garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.	Ejecuté de manera oportuna las actividades y compromisos establecidos en el contrato, cumpliendo con las obligaciones asignadas y contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos y acciones requeridas para el logro de los objetivos propuestos.	N/A
2.	Realizar la entrega material de los bienes/servicios que hacen parte del objeto contractual, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, efectuando el correspondiente trámite de ingreso y registro en la Oficina de Almacén Municipal, ubicada en la cabecera municipal de San Miguel Putumayo (La Dorada), para los bienes que así lo requieran.	Realicé de manera oportuna la entrega de los productos y actividades derivadas del objeto contractual, atendiendo los requerimientos establecidos y garantizando el cumplimiento de las condiciones y lineamientos definidos para su adecuada ejecución. Así mismo, se realizó el debido ingreso a la oficina de almacén, teniendo como prueba de ello, la orden de compra, entrada y salida de almacén.	Orden de compra entrada y salida
3.	Garantizar la prestación de los servicios logísticos contratados, mediante el suministro oportuno y adecuado de todos los bienes y servicios incluidos en el presupuesto oficial y oferta económica aceptada, asegurando que se cumpla satisfactoriamente con el objeto contractual en los tiempos y lugares previstos.	Garanticé el desarrollo oportuno de las actividades y apoyos requeridos para la ejecución del objeto contractual, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los tiempos y condiciones establecidos.	Registro fotográfico
4.	Asumir en su totalidad los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes que integran el objeto contractual, Los bienes deben ser puestos en el lugar exacto de ejecución del contrato. Así mismo, deberá disponer, por su cuenta y riesgo, del personal humano, técnico y operativo necesario para garantizar la	Asumí la totalidad de los costos asociados al cargue, transporte y descargue de los bienes requeridos para la ejecución del contrato, garantizando su entrega oportuna en los lugares establecidos para el desarrollo de las actividades. De igual manera, dispuse los recursos humanos, técnicos y operativos	N/A

	correcta ejecución del servicio logístico contratado.	necesarios para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	
5.	Sustituir o reemplazar, dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario, aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas o que presenten defectos de calidad. Los costos asociados al retiro, reposición y nueva entrega de dichos bienes serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	Durante la ejecución del contrato no se requirió el reemplazo ni la reposición de bienes, dado que los elementos entregados cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas y fueron recibidos a satisfacción, garantizando las condiciones de calidad requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A
6.	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021, el contratista deberá garantizar que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor correspondiente a la adquisición de alimentos en el marco del presente contrato sea destinado a la compra de productos adquiridos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria del Municipio de San Miguel – Putumayo o su área de influencia. esta obligación aplicará exclusivamente sobre los ítems que involucren suministro de alimentos, tales como refrigerios. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante facturas, certificaciones de origen de los productos o cualquier otro medio idóneo que permita verificar la compra a productores locales. Esta obligación debe cumplirse siempre que exista oferta local disponible que cumpla las condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad requeridas. En caso de que no exista oferta suficiente de	En el marco del presente contrato, dicha obligación no resulta aplicable para la Alcaldía de San Miguel, toda vez que, de acuerdo con los registros oficiales de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (ODAMA), actualmente no existe un registro aprobado o estipulado que identifique a productores locales sujetos a compras públicas. Este proceso de caracterización y formalización de productores se encuentra en fase de estructuración por parte de la Gobernación del Putumayo, razón por la cual no es posible acreditar compras bajo el porcentaje exigido. No obstante, lo anterior, durante la ejecución de las capacitaciones se garantizo el suministro de alimentos (refrigerios) a los participantes, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad e inocuidad requeridos, lo que permitió asegurar el bienestar de los asistentes y el adecuado desarrollo de las jornadas pedagógicas.	Registro fotográfico



	productos por parte de pequeños productores locales, el contratista deberá informar dicha situación al supervisor del contrato, quien a su vez dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021. El porcentaje no se aplicará sobre el valor total del contrato, en la medida en que el objeto contractual comprende además componentes logísticos y pedagógicos que no corresponden a compra de alimentos.		
7.	Presentar los informes de ejecución y cumplimiento del contrato, en los que se detalle de manera clara y verificable las actividades desarrolladas, los bienes suministrados y los servicios prestados, acompañados de los soportes documentales y evidencia fotográfica que permitan al Municipio verificar la correcta ejecución del contrato.	Presenté oportunamente los informes de ejecución contractual, detallando las actividades desarrolladas, los bienes suministrados y los servicios prestados durante el periodo reportado. Asimismo, anexé los soportes documentales y registros fotográficos correspondientes, permitiendo verificar de manera clara y objetiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del contrato.	N/A
8.	Atender y acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que imparta el supervisor del contrato, dentro del marco de sus funciones, orientadas a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Atendí de manera oportuna las orientaciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, implementando las acciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Presento la relación de los bienes entregados, en cumplimiento de la descripción y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VI UNITARIO	VI TOTAL
------	-------------	------------------------	--------------	--------	----------	-------------	----------



ACTIVIDAD 1: Desarrollo de actividades lúdico participativas para prevenir las vulneraciones a los derechos de los jóvenes del municipio de san miguel.

1	CAPACITADOR	Se requieren los servicios de un profesional en Trabajo Social, Psicología o áreas afines de las ciencias humanas, con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo con jóvenes y en procesos formativos sobre garantía de derechos, preferiblemente con formación o experiencia en educación, orientación psicosocial, derechos humanos o desarrollo juvenil. El profesional será responsable de diseñar e implementar talleres lúdico-participativos, basados en las realidades de los jóvenes, para promover la reflexión, el aprendizaje y la protección integral de sus derechos. Las capacitaciones se desarrollarán en las instituciones Técnico Comercial (60 jóvenes), San Carlos (40 jóvenes), Jordán Ortiz (42 jóvenes), San José (33) y Puerto Colón (45 jóvenes), mediante sesiones de aproximadamente 4 horas cada una. El valor incluye materiales pedagógicos y didácticos, hospedaje y alimentación del profesional durante cinco (5) días. Los temas a abordar comprenden la identificación de vulneraciones de derechos, derechos de los jóvenes, rutas de atención, factores de riesgo y prevención, instituciones responsables, habilidades para la vida y participación juvenil.	Garanticé la contratación de una profesional en Trabajo Social con la experiencia requerida para el desarrollo de procesos formativos dirigidos a jóvenes. La profesional estuvo a cargo del diseño e implementación de talleres lúdico-participativos orientados a la promoción, protección y garantía de derechos, abordando temáticas relacionadas con la identificación de vulneraciones, rutas de atención, factores de riesgo, prevención, habilidades para la vida, instituciones responsables y participación juvenil. Las jornadas se desarrollaron en las instituciones educativas Técnico Comercial, San	Unidad	1	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000
---	-------------	--	--	--------	---	-----------------	-----------------



			Carlos, Jordán Ortiz, San José y Puerto Colón, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.				
Subtotal Actividad 1:							\$ 3.300.000
ACTIVIDAD 2 Entrega de incentivos a la participación en las actividades pedagógicas.							
1	KIT TECNOLÓGICO	Se requiere entregar a los jóvenes participantes un (01) KIT compuesto por: un (01) audífono inalámbrico tipo diadema con conectividad Bluetooth 5.4 o superior, compatibles con múltiples dispositivos, con función multipunto, autonomía mínima de 45 horas, tiempo de carga máximo de 2 horas y puerto USB-C. Deben contar con buena calidad de audio (driver de 40 mm. respuesta de frecuencia entre 200 Hz y 20 kHz, impedancia de 32 ohmios y sensibilidad de 109 dB ± 3 dB), diseño ergonómico, ajustable y plegable, almohadillas acolchadas, cancelación de ruido pasiva y protección contra salpicaduras mínimo IPX4. Los audífonos deberán entregarse en una tula o mochila tipo deportiva con cordón, elaborada en poliéster, con medidas aproximadas de 45 cm de alto por 35 cm de ancho, resistente y con correas ajustables. Esta deberá contar con estampado que incluya los logos institucionales y un mensaje alusivo a la protección de los derechos de los jóvenes. El diseño, colores y ubicación del estampado deberán ser	Realicé la entrega de los kits a los jóvenes participantes, compuestos por audífonos inalámbricos tipo diadema que cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Asimismo, cada kit fue entregado en una tula deportiva personalizada con los logos institucionales y un mensaje alusivo a la protección de los derechos de los jóvenes, de acuerdo con el diseño previamente aprobado por el supervisor. La entrega se llevó a cabo garantizando la calidad de los elementos	Unidad	55	\$ 211.000	\$ 11.605.000



		previamente aprobados por el supervisor.	suministrados y el cumplimiento de las condiciones definidas para esta actividad.				
Subtotal Actividad 2:						\$ 11.605.000	
Actividad 3: Apoyo logístico para el desarrollo de la actividad encaminada a la prevención y protección integral de los jóvenes.							
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Se requiere disponer de un medio de transporte tipo camioneta para la movilización de un equipo conformado por el capacitador y cuatro (04) funcionarios encargados del desarrollo de las actividades programadas, hacia los sectores de Jordán Ortiz, Puerto Colón, San Carlos y San José. El servicio de transporte deberá prestarse durante cuatro (04) días diferentes, realizando en cada jornada el recorrido de ida y regreso al sector previamente programado, de acuerdo con las indicaciones y cronograma establecido por el supervisor designado. El vehículo deberá contar con toda la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como disponer del combustible necesario para la correcta prestación del servicio. De igual manera, el conductor deberá contar con la licencia de conducción correspondiente y demás documentos en regla. El servicio de transporte deberá estar disponible en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y	Garanticé la contratación y disponibilidad de una camioneta para la movilización del equipo encargado del desarrollo de las actividades programadas en los sectores de Jordán Ortiz, Puerto Colón, San Carlos y San José, conforme al cronograma establecido. El servicio de transporte se prestó durante las jornadas requeridas, asegurando los desplazamientos de ida y regreso en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y cumplimiento. Asimismo, el vehículo contó con la documentación legal vigente, el combustible necesario para la	GLOBAL	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000



		cumplimiento para el desplazamiento del equipo de trabajo.	operación y un conductor con la licencia y requisitos exigidos por la normatividad aplicable.				
2	HIDRATACIÓN	BOLSA DE AGUA: Suministro de diecisiete (17) pacas de agua en bolsa, cada una por veinticuatro (24) unidades de 350 ml, para un total de cuatrocientas ocho (408) unidades. Entrega en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor.	Realicé el suministro de diecisiete (17) pacas de agua en bolsa, equivalentes a cuatrocientas ocho (408) unidades de 350 ml, garantizando su entrega oportuna en los lugares, fechas y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades. Los productos fueron suministrados en condiciones adecuadas de calidad e higiene, contribuyendo al bienestar de los participantes durante las jornadas programadas.	Pacas	17	\$ 10.000	\$ 170.000



3	REFRIGERIOS	Entregar refrigerios a los participantes durante las actividades programadas, Como opciones del Menú se establece Las siguientes: OPCION 1: Un (01) sándwich mediano de pollo con jamón, queso mozzarella y salsa; Una (01) porción de fruta fresca en vaso con crema (mínimo 300 gr); Una (01) bebida caliente o fría en recipiente de 10 oz, a elección entre: jugo natural, avena, chocolate, café con leche o malteada de sabores. OPCION 2: Dos (02) empanadas grandes de carne o pollo; Una (01) porción de frutas frescas o ensalada de frutas (minimo 250 gr); Una (01) bebida en recipiente de 10 oz, a elección entre jugo natural, avena, chocolate o café con leche. OPCION 3: Una (01) papa rellena grande de carne o pollo; Una (01) porción de fruta fresca; Una (01) bebida en recipiente de 10 oz, a elección entre jugo natural, avena, chocolate, café con leche o refresco saborizado. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.	Realicé la entrega de los refrigerios a los participantes de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, así como las condiciones de calidad, inocuidad e higiene requeridas. El menú suministrado fue previamente aprobado por el supervisor y la distribución se efectuó de manera oportuna a todos los asistentes.	Unidad	225	\$ 13.000	\$ 2.925.000
Subtotal Actividad 3:						\$ 5.095.000	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 20.000.000	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			V/TOTAL		V/TOTAL	
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 20.000.000		\$ 0.00 M/CTE	
2	VALOR DE PAGOS REALIZADOS			\$ 0.00 M/CTE		\$ 0.00 M/CTE	
3	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 0.00 M/CTE		\$ 20.000.000	



4	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00 M/CTE	\$ 0.00 M/CTE
	SUMAS IGUALES	\$ 20.000.000 M/CTE	\$ 20.000.000 M/CTE

T

ANEXOS DEL INFORME

- FACTURA
- ORDEN DE COMPRA ALMACEN
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MAYO DE 2026
- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES
- LISTAS DE ASISTENCIA

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- SE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIN NINGÚN INCONVENIENTE

El presente informe de contratista se firma a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

DARWIN YELA MUÑOZ

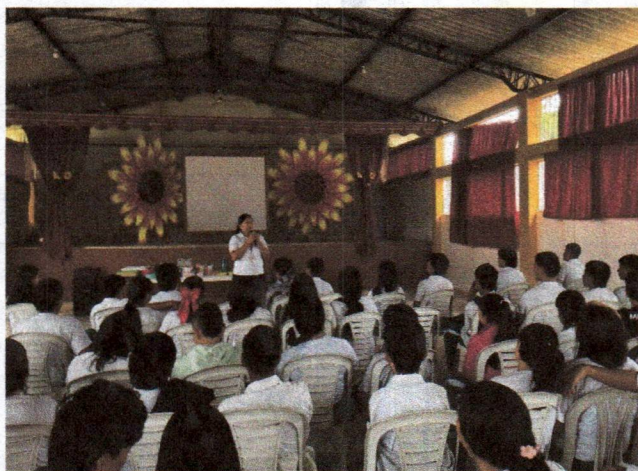
C.C. 18.158.345 Valle del Guamuez – Putumayo

R. Legal

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO	MINC-040-2026
OBJETO	PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO.

FOTO 1



Descripción: Capacitación I.E. Técnico Comercial la Dorada.



Descripción: Capacitación I.E. R Jordán Ortiz.



Descripción: Capacitación I.E. R Puerto Colon.



Descripción: Capacitación I.E. R San Carlos.



Descripción: Capacitación I.E.R San José.

FOTO 2



Descripción: Kits Tecnológicos





Descripción: Entrega de Kits Tecnológicos I.E. Técnico Comercial la Dorada.	Descripción: Entrega de Kits Tecnológicos I.E. R Jordán Ortiz.
	
Descripción: Entrega de Kits Tecnológicos I.E. R Puerto Colon.	Descripción: Entrega de Kits Tecnológicos I.E. R San Carlos.
	
Descripción: Entrega de Kits Tecnológicos I.E.R San José.	
FOTO 3	



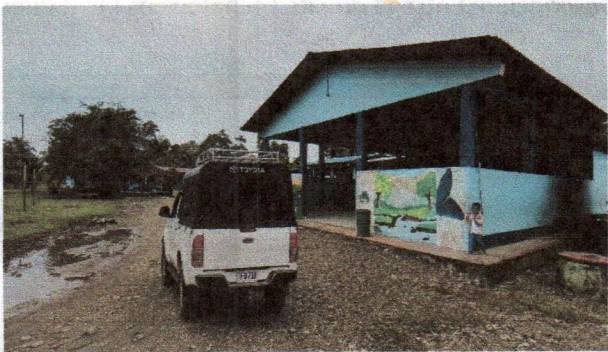
Descripción: Servicio de Transporte Terrestre (sector jordán Ortiz)



Descripción: Servicio de Transporte Terrestre (sector Puerto colon)



Descripción: Servicio de Transporte Terrestre (sector San Carlos)



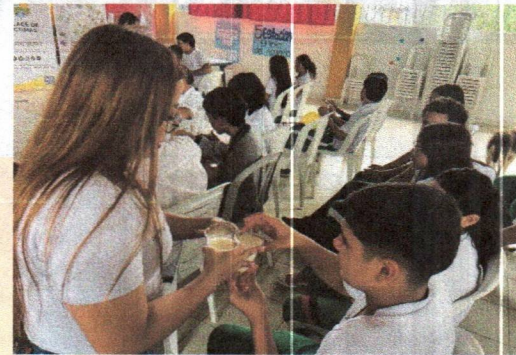
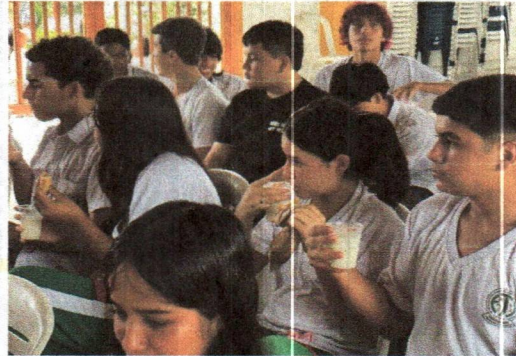
Descripción: Servicio de Transporte Terrestre (sector San José)

FOTO 3

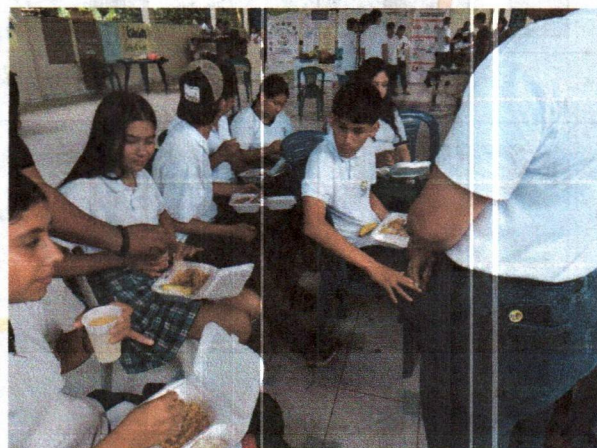


Descripción: Hidratación.

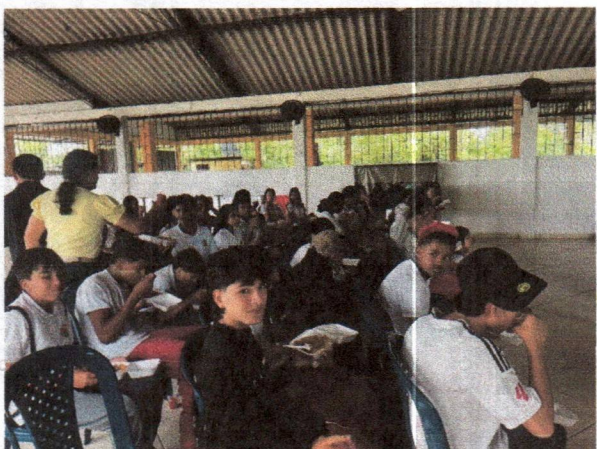
FOTO 4



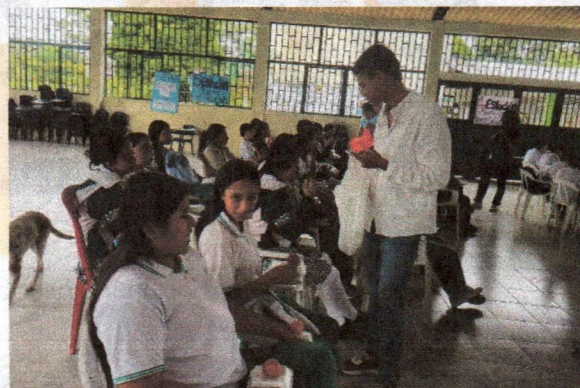
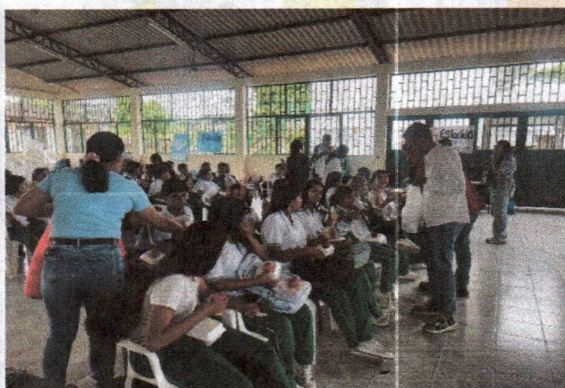
Descripción: Refrigerio I.E. Técnico Comercial la Dorada.



Descripción: Refrigerio I.E. R Jordán Ortiz.



Descripción: Refrigerio I.E.R Puerto Colon.



Descripción: Refrigerio I.E. R San Carlos.



Descripción: Refrigerio I.E. R San José.

CAPACITADOR

**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA IMPLEMENTAR
TALLER LUDICO-PARTICIPATIVO, BASADO EN LA
REALIDAD DE LOS JÓVENES, PARA PROMOVER
EL APRENDIZAJE Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE
SUS DERECHOS.**



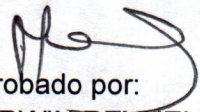
COMPROBANTE DE EGRESO
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
NIT 18158345-0
DIRECCIÓN: San Miguel, Putumayo
TEL: 3114282332

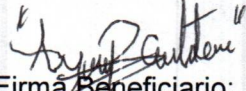
FECHA DE EGRESO: 01/06/2026
BENEFICIARIO: ANANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN
NIT O CEDULA: 1.126.458.396
DIRECCIÓN: Valle del Guamuez
POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
EFECTIVO: ☐

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Se requieren los servicios de un profesional en Trabajo Social, Psicología o áreas afines de las ciencias humanas, con mínimo un (1) año de experiencia en trabajo con jóvenes y en procesos formativos sobre garantía de derechos, preferiblemente con formación o experiencia en educación, orientación psicosocial, derechos humanos o desarrollo juvenil. El profesional será responsable de diseñar e implementar talleres lúdico-participativos, basados en las realidades de los jóvenes, para promover la reflexión, el aprendizaje y la protección integral de sus derechos. Las capacitaciones se desarrollarán en las instituciones Técnico Comercial (60 jóvenes), San Carlos (40 jóvenes), Jordán Ortiz (42 jóvenes), San José (33) y Puerto Colón (45 jóvenes), mediante sesiones de aproximadamente 4 horas cada una. El valor incluye materiales pedagógicos y didácticos, hospedaje y alimentación del profesional durante cinco (5) días. Los temas a abordar comprenden la identificación de vulneraciones de derechos, derechos de los jóvenes, rutas de atención, factores de riesgo y prevención, instituciones responsables, habilidades para la vida y participación juvenil.	1	\$3.300.000

Total: \$3.300.000

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Aprobado por:

DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
C.C 18.158.345


Firma Beneficiario:
ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN
C.C 1.126.458.396



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 001 DE 2026

CONTRATO No.	C.P.S. 001/2026
CONTRATANTE	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
	C.C. 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo)
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN
	C.C.N. 1.126.458.396 de Valle del Guamuez (La Hormiga)
LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO
OBJETO	Prestar servicios profesionales como trabajadora Social para el desarrollo de cinco jornadas de capacitación dirigida a jóvenes estudiantes del municipio de San Miguel, en cinco Instituciones educativas del municipio de San Miguel; con enfoque en temas identificación de vulneraciones de derechos, derechos de los jóvenes, rutas de atención, factores de riesgo y prevención, instituciones responsables, habilidades para la vida y participación juvenil, en el marco de la ejecución del CONTRATO No. MINC-040-2026 “PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACION JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO. ”
VALOR TOTAL CONTRATO	TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS, MDA CTE (\$ 3.300.000)
PLAZO DEL CONTRATO	(05) días hábiles.
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026.

Entre los suscritos, de una parte, el señor **DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en el municipio de San Miguel identificada con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo), **ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN**, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, domiciliado en La Hormiga - Putumayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.458.396 expedida en Valle del Guamuez, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se registrará por las normas aplicables y por las cláusulas estipuladas en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** Celebró el **CONTRATO No. MINC-040-2026** "PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACION JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO." con el CONTRATANTE para desarrollar procesos de formación y sensibilización a jóvenes, que permitan fortalecer su conocimiento referente a los derechos humanos, las rutas de atención, los mecanismos de protección y las herramientas de prevención frente a situaciones de vulneración
2. Que el CONTRATANTE se comprometió a desarrollar el **CONTRATO No. MINC-040-2026** con cargo a los recursos asignados por el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**, para tal fin y en consecuencia es el único responsable de la contratación del personal que se ocupará de su ejecución.
3. Que se han cumplido todos los trámites y requisitos exigidos por las normas legales para el desarrollo del **CONTRATO No. MINC-040-2026** y la necesaria contratación para su ejecución.
4. Que el CONTRATANTE requiere de los servicios de un trabajador social para que preste sus servicios profesionales para realizar procesos formativos en materia de derechos juveniles, rutas de atención, factores de riesgo y prevención, para promover en los jóvenes una mayor conciencia frente a la importancia de proteger sus derechos y reconocer señales de alerta ante posibles situaciones de vulneración, facilitando además el acercamiento a las instituciones competentes y fortaleciendo la confianza en las rutas de protección existentes, en el marco del **CONTRATO No. MINC-040-2026**.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de Profesional como Trabajadora Social, con Tarjeta Profesional de Trabajo Social Resolución No. 467, con plena autonomía técnica y directiva y con sus propios medios, se obliga durante el termino de duración de este Contrato para con el CONTRATANTE, a prestar los servicios de trabajo social para realizar procesos formativos en materia de derechos juveniles, para promover en los jóvenes una mayor conciencia frente a la importancia de proteger sus derechos y reconocer señales de alerta ante posibles situaciones de vulneración, facilitando además el acercamiento a las instituciones competentes y fortaleciendo la confianza en las rutas de protección existentes, en el marco del **CONTRATO No. MINC-040-2026** "PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACION JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO".

SEGUNDA. – COBERTURA DE LOS SERVICIOS. El CONTRATISTA cumplirá directamente en el municipio de SAN MIGUEL, Departamento del Putumayo, las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.

TERCERA. - DURACIÓN. El plazo para la ejecución del presente Contrato será de 5 días, necesario para el cumplimiento de los productos contenidos en el **CONTRATO No. MINC-040-2026**, suscrito entre EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y el CONTRATANTE.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



1. Realizar procesos formativos en derechos juveniles, así como, las rutas de atención, los mecanismos de protección y las herramientas de prevención frente a situaciones de vulneración, que permita promoviendo acciones de prevención desde escenarios pedagógicos y educativos.
2. Cumplir con el Objeto del Contrato ajustándose a las políticas e instrucciones que para el efecto le señale el CONTRATANTE.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con los servicios contratados y demás obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
4. Para dar cumplimiento a lo establecido en el régimen de Seguridad Social, el CONTRATISTA deberá cumplir con la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales y estar al día con sus aportes durante el término de duración del Contrato, requisito indispensable para cada uno de los pagos que se realicen en desarrollo del presente contrato.
5. Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le impartan.
6. Informar de inmediato al empleador sobre cualquier circunstancia que le impida presentarse a la labor contratada.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar los pagos efectuados por EL CONTRATISTA por los conceptos de seguridad social antes anotados, sin que ello implique solidaridad con el mismo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Facilitar al CONTRATISTA acceso a la información que considere oportuna para el cumplimiento del Objeto del Contrato.
2. Atender las observaciones técnicas y profesionales que formule el contratista para la buena ejecución y administración del contrato.
3. Notificar por escrito al contratista sobre las anomalías que detecte en la prestación del servicio contratado, para que éste realice los ajustes correspondientes.
4. Pagar los honorarios pactados de conformidad a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, MDA CTE (\$ 3.300.000), por concepto de Honorarios Profesionales.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagará el valor indicado en la cláusula SEXTA del presente Contrato en un solo pago.

PARÁGRAFO. Para el pago deberá obrar el correspondiente soporte del cumplimiento de las afiliaciones a seguridad social en Salud, Pensión y ARL.

OCTAVA. - ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos que se utilizarán para pagar los honorarios de este Contrato provienen del pago que hace el municipio de San Miguel – Putumayo, al señor **DARWIN YELA MUÑOZ**, por concepto del **CONTRATO No. MINC-040-2026** “PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JOVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACION JUVENIL EN SAN MIGUEL- PUTUMAYO.”



NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes libremente reconocen que este Contrato es de prestación de servicios profesionales de carácter civil y por lo tanto no existe ninguna relación laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. En consecuencia, éste actuará con plena independencia técnica y no estará sujeto a ningún tipo de subordinación en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, horarios de trabajo o reglamentos internos de trabajo y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que el CONTRATANTE se compromete a pagar, estipulados en la cláusula SÉPTIMA de este Contrato. En consecuencia, este contrato se regirá por las normas del derecho civil y comercial.

DÉCIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará:

1. Por cumplimiento del Objeto de este Contrato.
2. Por el mutuo consentimiento de las partes
3. Por incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas para las partes y de forma unilateral.
4. Por imposibilidad administrativa o financiera para garantizar el desarrollo de este Contrato.
5. Por las demás causales determinadas en la Ley.

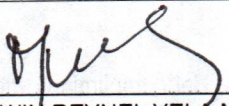
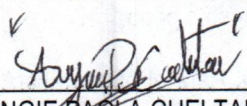
DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Para la liquidación de este Contrato, se deben presentar los siguientes documentos: Planilla de seguridad social del mes correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contenidas en este documento, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

DÉCIMA TERCERA- PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de la cláusula podrá ser deducido directamente por el CONTRATANTE del valor adeudado del contrato a la fecha del incumplimiento, o de las garantías constituidas estipuladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este Contrato, y si esto no fuera posible podrá recurrir a las vías judiciales.

DÉCIMA CUARTA. - ÚNICA RELACIÓN CONTRACTUAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Las Partes reconocen que el Contrato es el único vínculo vigente que rige las relaciones entre ellas. Cualquier otro convenio que exista o haya podido existir queda sin valor ni efecto, a solicitud de cualquiera de las partes.

Dado en La Dorada (Putumayo) a los veinticinco (25) días de junio de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
	
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ	ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN
C.C. No. 18.158.345 de Valle del Guamuez (Putumayo)	C.C. 1.126.458.396 de Valle del Guamuez (La Hormiga)



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CUELTAN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CHITAN	NOMBRES ANGIE PAOLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1126458396	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 12 AÑO 1998 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO EL CERRITO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA INSPECCION EL PLACER PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ TELÉFONO 3128623637 EMAIL angie.cueltan98@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)					
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:					
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).					
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	10	X	TRABAJO SOCIAL	01 2023	1126458396

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIMETA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CONGRESO TERRITORIOS FRAGMENTADOS Y CONSTRUCCION DE PAZ	08	2021
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		TALLER SOBRE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS	04	2018
UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		HERRAMIENTAS PARA LA SOLUCION POSITIVA DE CONFLICTOS	11	2017

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	07	Mes	10	Año	2025	Día	20	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL REFERENTE DE NIÑEZ Y JUVENTUD			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 7 5 20 Calle 7 No 5 -20 Palacio Municipal				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	03	Año	2025	Día	09	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10861 TRABAJADORA SOCIAL/ PSI			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN calle 7 No. 5-20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	06	Año	2024	Día	07	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE					DIRECCIÓN CALLE 7N 5 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL PUTUMAYO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208118970			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2024	Día	10	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10861 TRABAJADORA SOCIAL/ PSI			DEPENDENCIA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL					DIRECCIÓN Barrio san francisco, vía la Bombonera						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLE DEL GUAMUEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4282332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 13295/TRABAJADOR SOCIAL			DEPENDENCIA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 7 5 20 PALACIO MUNICIPAL						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.126.458.396

CUELTAN CHITAN

APELLIDOS

ANGIE PAOLA

NOMBRES

Angie P. Cueltan
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1998

EL CERRITO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

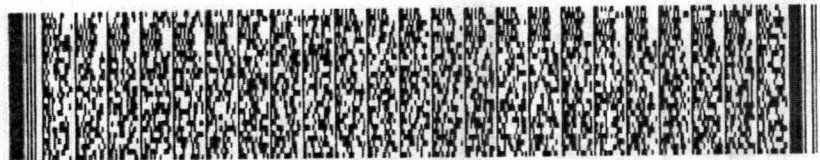
1.47
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-ENE-2017 VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

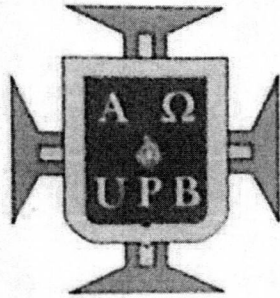
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-6402800-00884982-F-1126458396-20170223

0053864565A 1

47070756



Universidad
Pontificia
Bolivariana

PERSONERIA JURIDICA SEGUN REGISTRO EN ESTADISTICA No. 49 DEL 22 DE FEBRERO DE 1971 DEL MINISTERIO DE COMERCIO

teniendo en cuenta que

Angie Paola Cueltan Chitan

Cedula de ciudadanía No. 1.156.412.396

Curso y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Trabajadora Social

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 21 del mes de Enero del año 2023


El Rector


El Decano


El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000363149-1 en la ciudad de Medellín
el día 21 de Enero de 2023

79961

Este certificado se expide junto con una copia digital de:

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	
	ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA PROFESIONAL EN: TRABAJO SOCIAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: TP. 1126458396 FECHA DE REGISTRO: May. 2, 2023 FECHA DE GRADO: Ene. 21, 2023
TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE Resolución N°. 0457 - 31 de Mayo de 2023 - Bogotá	
a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social. b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019. c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente. d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro	
	
Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerciciolegalmente@cnts.gov.co	

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

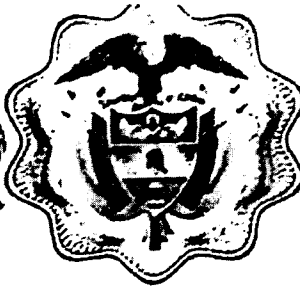
CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero

Bogotá, D. C. - Colombia

correoageneral@cnts.gov.co

(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Institución Etnoeducativa Rural Santa Rosa del Guamuez

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Putumayo,
según Resolución 3091 de Octubre de 2010 y Resolución 4793 de Noviembre de 2011
Código DANE 286865001638 - N° 165639

Confiere a

Cueltan Chitan Angie Paola

Identificado(a) con Tarjeta de Identidad N° 98121219573 de Ordo Putumayo

El Título de

Bachiller Académico
Con énfasis en Interculturalidad y Derecho Propio

Por Cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional
y de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley 115 de 1994 del Gobierno Nacional

En Testimonio de ello se expide el presente Diploma en
La Institución Etnoeducativa Rural Santa Rosa del Guamuez,
a los 29 días del mes de Noviembre de 2014


Esp. Eulides Libardo Chapal Quenamá
C.E. N° 18.108.162 de Puerto Asís
Rector

Anotado al Folio N° 05, libro de Registro N° 01, Acta General N° 03, el día 29 de Noviembre de 2014
No Requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 021 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de La Presidencia de la República



UNIMETA

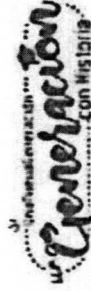
• Fundada en 1983 •

La Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA
certifica que:

Angie Paola Cueltan Chitan

Participó como ponente en el
**IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TEMAS DE TERRITORIO:
TERRITORIOS FRAGMENTADOS, FORMACIÓN LOCAL DEL ESTADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ**
Realizado el día 26 y 27 de agosto del 2021

Leonor Mojica Sánchez
RECTORA





Universidad del
Rosario



ConsUR
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

Angie Cueltan

Por la asistencia en el TALLER SOBRE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS presentados en el marco de la iniciativa adelantada por la Unidad de Restitución de Tierras denominada Semillero de Participación, realizado en la ciudad de Cali, Valle.

En constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Raquel Victorino Cubillos
Directora Social
Unidad de Restitución de Tierras

Roberto Escobar Beltrán
Director General
Consultorio Jurídico
Unidad del Rosario



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



con apoyo

Cooperación
Española
COLOMBIA

CERTIFICA

Que Angie Cueltan

Participó en el seminario -taller

HERRAMIENTAS PARA LA SOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS

*Realizado el 28 y 29 de noviembre de 2017 en Cali
Intensidad: 16 Horas*

Raquel Victorino C

RAQUEL VICTORINO CUBILLOS

Directora Social

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor (a). **ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.126.458.396** Expedida en Valle del Guamuez (P) ha suscrito con el Municipio Valle del Guamuez el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. SE-PS-617-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL COMO ENLACE DE NIÑEZ Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO

PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

1. Apoyar y fortalecer iniciativas juveniles mediante propuestas encaminadas a hacer efectivo el desarrollo integral de esta población.
2. Apoyar y fortalecer iniciativas juveniles o infantiles que propicien la reconciliación y la cultura de paz en el municipio Valle del Guamuez
3. Promover a través de la secretaria de Educación, Cultura y Deporte municipal, el cumplimiento de los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes en la mesa de participación, de modo que complementen sus saberes.
4. Apoyar a la secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio Valle del Guamuez Putumayo en la proyección y elaboración de propuestas y proyectos con enfoque educativo, cultural y otros que se requiera.
5. Apoyar en el diseño y ejecución de campañas y eventos a través de espacios lúdicos, recreativos y/o culturales en el municipio valle del Guamuez.
6. Apoyar en la realización de programas y eventos cuando estos sean programados por la Administración Municipal.
7. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
8. Apoyar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

FECHA DE SUSCRIPCION: 07/10/ 2025

FECHA DE INICIO: 07/10/ 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/11/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

La presente certificación se expide de conformidad del Art. 32 #3 de la Ley 80 de 1993, contrato de prestación de servicios: En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

La presente constancia se expide en la Oficina Juridica, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2026.


DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe Asesoría Oficina Jurídica

Proyecto:  **LUZMARY ANDRADE**

Apoyo: oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)

Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332

Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co

Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor (a), **ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.126.458.396** de Valle del Guamuez (P), ha suscrito con el Municipio Valle del Guamuez el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. SE-PS-162-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y FORTALECIMIENTO A LA POBLACION EN RIESGO SOCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PALMERAS, IER MARAVELEZ, IER EL ROSAL, IER SANTA ROSA, IER EL VENADO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

PLAZO: TRES (03) MESES.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar la realización de talleres de prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA): 1 con padres de familia durante el tiempo de ejecución del contrato, 1 taller mensual con estudiantes de las instituciones oficiales del municipio Valle del Guamuez.
2. Brindar apoyo en la atención en centros de escucha para estudiantes y padres de familia afectados por situaciones de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de valle del Guamuez que lo requieren.
3. Realizar 1 taller mensual con docentes sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y otros temas en las instituciones Educativas del municipio Valle del Guamuez
4. Apoyar la ruta de la red de apoyo en salud mental integrada por docentes de las instituciones Educativas del municipio Valle del Guamuez.
5. Apoyar la creación y socialización de la ruta de atención en las diferentes problemáticas escolares en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de valle del Guamuez.
6. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
7. Apoyar en la realización de programas, actividades y eventos cuando estos sean programados por la Administración Municipal.
8. Apoyar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

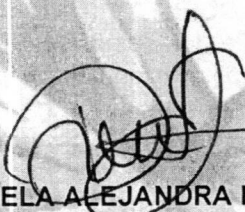


FECHA SUSCRIPCION: 10/03/2025
FECHA DE INICIO: 10/03/2025
FECHA DE TERMINACION: 09/06/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO__X__

La presente certificación se expide de conformidad del Art. 32 #3 de la Ley 80 de 1993, contrato de prestación de servicios: En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2025



DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe Asesora Oficina Jurídica Municipal



Proyecto: SAIR ELENA TORO
Archivo de la Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor (a), **ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.126.458.396** de Valle del Guamuez (P), ha suscrito con el Municipio Valle del Guamuez el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO. SE-PS-339-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL COMO ENLACE DE NIÑEZ Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

PLAZO: VEINTISIETE (27) DIAS Y DOS (02) MESES.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar y fortalecer iniciativas juveniles mediante propuestas encaminadas a hacer efectivo el desarrollo integral de esta población.
2. Apoyar y fortalecer iniciativas juveniles o infantiles que propicien la reconciliación y la cultura de paz en el municipio Valle del Guamuez.
3. Promover a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte municipal, el cumplimiento de los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes en la mesa de participación, de modo que complementen sus saberes.
4. Apoyar a la secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio Valle del Guamuez - Putumayo en la proyección y elaboración de propuestas y proyectos con enfoque educativo, cultural y otros que se requiera.
5. Apoyar en el diseño y ejecución de campañas y eventos a través de espacios lúdicos, recreativos y/o culturales en el municipio valle del Guamuez.
6. Apoyar en la realización de programas y eventos cuando estos sean programados por la Administración Municipal
7. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier novedad que no permita el desarrollo normal de la ejecución del contrato.
8. Apoyar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

FECHA DE SUSCRIPCION: 04/06/2024

FECHA DE INICIO: 11/06/2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



FECHA DE TERMINACIÓN: 07/09/2024
FECHA INICIO PRORROGA 1: 08/09/2024
FECHA DE TERMINACION 2: 08/10/2024

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

La presente certificación se expide de conformidad del Art. 32 #3 de la Ley 80 de 1993, contrato de prestación de servicios: En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2025


DEISY MILENA VARGAS PÉREZ
Jefe Oficina Jurídica


Proyecto: SAIR ELENA TORO
Archivo de la Oficina Jurídica

FUNDARTEP



Fundación Artística Cultural
del Putumayo



FUNDACION ARTISTISTICA Y CULTURAL DEL PUTUMAYO -FUNDARTEP
VALLE DEL GUAMUEZ, LA HORMIGA – PUTUMAYO
NIT 901050270-4

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL
DEL PUTUMAYO FUNDARTEP**

CERTIFICA

QUE: ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.126.458.396, Expedida en Valle del Guamuez, profesional en TRABAJO SOCIAL, egresada de UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, trabajó como tallerista en crecimiento personal y Bienestar Emocional con los integrantes de la fundación en el periodo comprendido entre 07 de febrero del 2024 al 10 de julio del 2024

En la ejecución como profesional de apoyo psicosocial desarrollo su Plan trabajo con las siguientes funciones:

1. Inteligencia emocional: Identificar, comprender las propias emociones y la de los demás.
2. Manejo de Estrés y la Ansiedad: Herramientas y Técnicas para reducir los niveles de estrés y afrontar la ansiedad de manera efectiva
3. Auto estima y Autoconocimiento: fortalecer la confianza en uno mismo y explorar la propia identidad
4. Liderazgo y Trabajo en Equipo: fomentar habilidades para liderar y colaborar eficazmente en grupo.
5. Proyecto de vida: fortalecimiento de capacidades y organización

Dada en la ciudad de la Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo) a los tres (03) días del mes de noviembre del 2025

Atentamente

Edwin Danilo Gómez Delgado
Rep Legal FUNDARTEP

121-07-34

EL SUSCRITO TÉCNICO OPERATIVO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1126458396** de Valle del Guamuez, Estudiante del Programa **TRABAJO SOCIAL** de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, realizó su práctica profesional o pasantía en la Oficina de Bienestar y Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal Valle del Guamuez, desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, cumpliendo para el efecto las siguientes funciones:

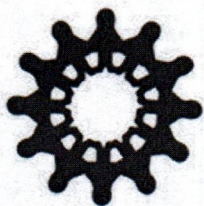
1. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Mesa para la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
2. Brindar apoyo en la dinamización del Consejo Municipal de Política Social.
3. Participar en el desarrollo de la organización de las temáticas programadas para las sesiones de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.
4. Apoyar en el seguimiento al plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
5. Cumplir con las demás funciones o labores que le sean asignadas por el superior inmediato y que sean afines a su formación académica.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039 y 2043 de 2020, las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

Dada en la ciudad de La Hormiga (Valle del Guamuez), a los 14 días de febrero de 2023.



RÓGIDO LÓPEZ ORTIZ
Técnico Operativo
Oficina de Recursos Humanos



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que ANGIE PAOLA CUELTAN CHITAN identificada con cédula de ciudadanía número 1126458396 de Valle Del Guamuez, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1126458396 con código interno 558621109 y con fecha de inscripción 02 de Mayo de 2023, resolución de inscripción 0467 del 31 de Mayo de 2023.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **GwWT2y2681** en el siguiente enlace.
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

SERVICIO DE TRANSPORTE

CUENTA DE COBRO
01 DE JUNIO 2025

DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
C.C. 18.158.345
San Miguel- Putumayo

DEBE A:
German Guillermo Pastrana
C.C. 8.364.878

CONCEPTO:

El valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), por concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre mediante vehículo tipo camioneta, destinado a la movilización de un equipo conformado por un (01) capacitador y cuatro (04) funcionarios encargados del desarrollo de las actividades programadas en los sectores de Jordán Ortiz, Puerto Colón, San Carlos y San José, en el municipio de San Miguel, Putumayo.

El servicio incluyó los desplazamientos de ida y regreso hacia cada uno de los sectores programados, de conformidad con las rutas, fechas y horarios establecidos por el supervisor, garantizando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto denominado: "PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESPACIOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN SAN MIGUEL – PUTUMAYO".

El servicio de transporte se prestó durante un período de cuatro (4) días, comprendido entre el 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2026, en el municipio de San Miguel, Putumayo.

FORMA DE PAGO:

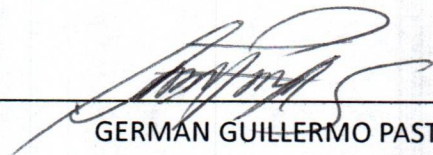
Favor consignar el valor correspondiente en la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco Agrario

Tipo de cuenta: Ahorro

N. de Cuenta: 479402046760

Cordialmente,


GERMAN GUILLERMO PASTRANA
C.C. 8.364.878

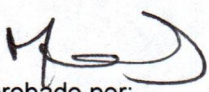


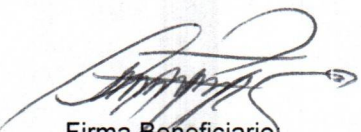
COMPROBANTE DE EGRESO
DARWIN YELA MUÑOZ
NIT 18158345-0
DIRECCIÓN: San Miguel, Putumayo
TEL: 3114282332

FECHA DE EGRESO: 01/06/2026
BENEFICIARIO: GERMÁN GUILLERMO PASTRANA
NIT O CEDULA: 8.364.878
DIRECCIÓN: Barrio La Libertad – San Miguel
POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE TRASPORTE
EFFECTIVO: ☐

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Se requiere disponer de un medio de transporte tipo camioneta para la movilización de un equipo conformado por el capacitador y cuatro (04) funcionarios encargados del desarrollo de las actividades programadas, hacia los sectores de Jordán Ortiz, Puerto Colón, San Carlos y San José. El servicio de transporte deberá prestarse durante cuatro (04) días diferentes, realizando en cada jornada el recorrido de ida y regreso al sector previamente programado, de acuerdo con las indicaciones y cronograma establecido por el supervisor designado. El vehículo deberá contar con toda la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, así como disponer del combustible necesario para la correcta prestación del servicio. De igual manera, el conductor deberá contar con la licencia de conducción correspondiente y demás documentos en regla. El servicio de transporte deberá estar disponible en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y cumplimiento para el desplazamiento del equipo de trabajo.	1 vehículo	\$2.000.000

Total: \$2.000.000
Valor en letras: DOS MILLONES M/CTE


Aprobado por:
DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
C.C 18.158.345


Firma Beneficiario:
GERMÁN PASTRANA
C.C 8.364.878

024

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

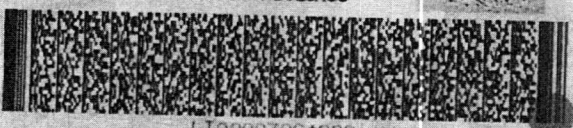
 **LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027514041**

Libertad y Orden

PLACA TFO718	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2012
CILINDRADA CC 2.434	COLOR BLANCO Y VERDE	SERVICIO PÚBLICO	CAPACIDAD Kg/P.V. 8
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	
NÚMERO DE MOTOR 2KD-5617212	REG N	VIN 8AJFR22G6C4556881	
NÚMERO DE SERIE 8AJFR22G6C4556881	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJFR22G6C4556881	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PASTRANA RODRIGUEZ GERMAN G.			IDENTIFICACIÓN C.C. 8364878

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 100		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482012000074479	VE	FECHA IMPORT. 21/02/2012		PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****				
FECHA MATRÍCULA 26/03/2012	FECHA EXP. LIC. TIT. 21/10/2022	FECHA VENCIMIENTO *****		

ORGANISMO DE TRÁMITE
SUBSTRIA TTYTTE DPTAL NARIÑO/BUESACO



LT02007261280

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2025-06-25

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2025-06-29

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2026-06-28



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1108004116273000	TFO718	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2494	2012
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
8	TOYOTA				
LÍNEA VEHÍCULO	DOBLE CABINA CERRADA				
HILUX					
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
2KD5617212	8AJFR22G6C4556881	8AJFR22G6C4556881	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PASTRANA RODRIGUEZ, GERMAN G		3144599826	CC	8364878	SAN MIGUEL
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	11	13673	0	MOCOCA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
910	\$ 414900	\$ 215700	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 633000				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

• Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

• La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; o en formato PDF, con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, envíalo por La Previsora S.A.

• En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéis Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar puesta a disposición de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 175715127

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PUERTOTEST

NIT: 901149905

No. de Certificado de
Acreditación: 19-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2024/09/07

Fecha de vencimiento: 2025/09/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TFO718

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD-5617212

NRO. CHASIS: 8AJFR22G6C4556881

VIN: 8AJFR22G6C4556881

LÍNEA: HILUX

COLOR: BLANCO Y VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN G. PASTRANA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS ARNULFO CASTRO QUINTERO